

REGIÓN: LORETO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		IES PRIVADO INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS - IPAE IQUITOS
TIPO DE IES	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA	
TIPO DE BECA	INTEGRAL	
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	La beca cobertura toda la carrera de estudios desde la fase de inscripción y postulación, conforme al tipo de beca, se exonera como mínimo el pago de los siguientes conceptos: i) Inscripción y postulación a la institución; ii) Matrícula hasta la culminación de los estudios; iii) Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos; y IV) Gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional, siempre que ocurra dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la culminación de los estudios.	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>Modalidad de admisión La Institución de Educación Superior Zegel / IPAE – sede Iquitos cuenta con una modalidad de admisión regular, dirigida a postulantes en general, conforme a los lineamientos institucionales vigentes y a la normativa académica aplicable.</p> <p>Períodos académicos y régimen de estudios A partir del año académico 2026, los estudiantes que ingresen en la modalidad de capacitación (primer ciclo) desarrollarán sus estudios bajo un régimen cuatrimestral, estableciéndose tres (03) períodos académicos por año, de acuerdo con el calendario académico institucional aprobado.</p> <p>Perfil del postulante - El postulante debe cumplir con el siguiente perfil: - Haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria. - Contar con interés en iniciar estudios técnicos o profesionales orientados al desarrollo de competencias y a la inserción laboral. - Compromiso para cumplir con las disposiciones académicas y administrativas de la institución.</p> <p>Promedio mínimo para la permanencia Para mantener la condición académica regular y, de ser el caso, la condición de becario, el estudiante deberá aprobar cada período académico con un promedio mínimo de trece (13), conforme a la normativa académica institucional vigente.</p> <p>Otras disposiciones académicas Los postulantes y estudiantes admitidos estarán sujetos al cumplimiento de las normas de asistencia, evaluación y aprobación de cursos, bajo los mismos criterios aplicables a los estudiantes regulares de la institución.</p>	

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	NIVEL FORMATIVO	DOCUMENTO DE DONACION
IQUITOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PRESENCIAL	1	2 AÑOS	TECNICO	CONVENIO Nº 160-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8359935/6958130-convenio-n-160-2025-minedu-vmgi-pronabec-instituto-peruano-de-administracion-de-empresas-ipae-iquitos.PDF?v=1752512778
IQUITOS	CONTABILIDAD	PRESENCIAL	1	2 AÑOS	TECNICO	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD	
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA	
TIPO DE BECA	INTEGRAL	
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<p>La exoneración del 100% del pago de inscripción y postulación a la institución.</p> <p>La exoneración del 100% del pago de matrícula y Programa de Salud Estudiantil hasta la culminación de sus estudios.</p> <p>La exoneración del 100% del pago de pensión de estudios hasta la culminación de sus estudios.</p> <p>La exoneración del 100% del pago de gastos obligatorios para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional, siempre que ocurra dentro de los doce (12) meses posteriores a la culminación de estudios.</p>	
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>a) Proceso de admisión: Modalidades de Admisión: Se confirma que solo aplica para las dos modalidades: Examen preferencial (literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8º del Capítulo II del Título II del "Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado" de la Universidad Tecnológica del Perú. Examen ordinario (literal b) del numeral 8.1 del Artículo 8º del Capítulo II del Título II del "Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado" de la Universidad Tecnológica del Perú. Aspectos generales de las modalidades de Admisión -Pregrado: Artículo 9º del Capítulo III del "Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado" de la Universidad Tecnológica del Perú.</p>	

	<p>Se precisa, que el "Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado" de la Universidad Tecnológica del Perú, ha sido publicado a través de la Página Web Oficial de la UTP, en la Sección del Portal de Transparencia, conforme link https://www.utp.edu.pe/web/sites/default/files/2025-12/Reglamento-de-admision-pregrado-y-postgrado-v11.pdf</p> <p>Proceso de Admisión: 2026</p> <p>El postulante admitido conserva su derecho a matricularse hasta por un año después de su admisión. Vencido este plazo, sí desea iniciar sus estudios en la Universidad Tecnológica del Perú, debe participar de otro proceso de admisión.</p> <p>b) Perfil de postulantes:</p> <p>Conforme al artículo 16º del Capítulo IV, Título II del "Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado" de la Universidad Tecnológica del Perú, el postulante que ingresa a la UTP desarrollará, durante su programa, una serie de competencias que son parte de los objetivos de su formación. Las cuales requieren algunas condiciones iniciales que se expresan en habilidades básicas relacionadas a las áreas evaluadas en los procesos de admisión, éstas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación efectiva: maneja mensajes y símbolos lingüísticos, tanto a nivel de comprensión como de análisis, síntesis, evaluación, comparación y crítica. • Resolución de problemas: analiza y plantea soluciones a problemas matemáticos simples. • Habilidad lógica-analítica: aplica pragmáticamente el pensamiento: razona, hace análisis de símbolos y números, conclusiones lógicas posibles y necesarias, y verifica los datos. <p>c) Promedio para mantener la beca:</p> <p>El estudiante debe tener promedio ponderado como mínimo 12 en el periodo lectivo regular inmediato anterior, conforme lo indica el artículo 17 del Capítulo IV del Reglamento de Becas de Pregrado de la Universidad Tecnológica del Perú.</p> <p>Se precisa, que el "Reglamento de Becas de Pregrado" de la Universidad Tecnológica del Perú, ha sido publicado a través de la Página Web Oficial de la UTP, en la Sección del Portal de Transparencia, conforme link: https://www.utp.edu.pe/web/sites/default/files/2025-09/Reglamento-de-Becas-de-Pregrado-V15.pdf.</p>
--	--

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
SAN JUAN BAUTISTA	PSICOLOGIA	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	CONVENIO Nº 122-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8321346/6932363-convenio-n-122-2025-minedu-vmgi-pronabec-universidad-tecnologica-del-peru-s-a-c.pdf?v=1751667713